



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 14 MAR 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0069334/2012 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA DE LAS ORGANIZACIONES - CE.ME.C.OR solicita autorización para el dictado del Curso "AUDITOR INTERNO ISO 9001:2008 – TÉCNICAS DE AUDITORÍA Y COMPETENCIAS DEL AUDITOR" de 25 (veinticinco) horas de duración, a dictarse en el mes de Septiembre de 2013, con evaluación final; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión a fs. 12 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso "AUDITOR INTERNO ISO 9001:2008 – TÉCNICAS DE AUDITORÍA Y COMPETENCIAS DEL AUDITOR" de 25 (veinticinco) horas de duración, a dictarse en el mes de Septiembre de 2013, con evaluación final y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- PESOS MIL C/00/100 (\$1.000), con 12% de descuento para Empresas u Organizaciones que inscriban dos o más participantes y del 15% para alumnos y docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar como disertante a:

- Ing. Julia DÁVILA.
- Ing. Tristán MALBRÁN.

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Ing. Julia ÁVILA
- Ing. Tristán MALBRÁN.
- Ing. Fernando ANTÓN.

Art. 4º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º).- Designar como Responsable Académica y Administradora de los fondos a la Ing. Julia ÁVILA.

Art. 7º).- La Unidad Ejecutora de los fondos será la Prosecretaría Administrativa de esta Facultad.

Art. 8º).- La Responsable Académica y Administradora de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL JAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000162 -T-2013.*

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	Vpr/
	

ANEXO I

CONTENIDOS

- ❖ Introducción. (Normas ISO 9000:2005; 9001:2008; 9004:2010, 19011:2005)
- ❖ Criterios de Auditoría y Requisitos para los SGC según ISO 9001:2008
- ❖ Certificación y Acreditación.
- ❖ Vocabulario a utilizar en el proceso de auditoría.
- ❖ Tipos de auditorías.
- ❖ Responsabilidad de los auditores.
- ❖ Responsabilidad de los auditados.
- ❖ El proceso de auditoría.
- ❖ El programa de auditoría.
- ❖ Planificación de las auditorías.
- ❖ Etapas típicas de una auditoría.
- ❖ Documentación para la Auditoría: Listas de chequeo y otros.
- ❖ Realización de las auditorías.
- ❖ Técnicas de interrogación y escucha.
- ❖ Clasificación de los hallazgos.
- ❖ Factores humanos.
- ❖ Informe de auditoría.
- ❖ Medidas correctivas y medidas preventivas.
- ❖ Seguimiento de las auditorías.
- ❖ Capacidades para la comunicación efectiva.
- ❖ Competencias de los auditores.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL AYVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba